COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

Madrid, Cundinamarca, 17 de junio del 2026

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

HACE CONSTAR

Que el día 16 de febrero de 2026, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO** y la empresa SERVIECOLOGICO S A S con NIT: 900.218.279-1, representada legalmente por el señor JAVIER FERNANDO USECHE BARBERY con cédula de ciudadanía No. 11.320.290 de Girardot (Cundinamarca), celebraron el CONTRATO DE COMPRAVENTA **No. 070-00-M-CAMAN-GRULA-2025**, cuyo objeto consiste en: ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 004 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, NO. 007 DE 08 DE OCTUBRE DEL 2025 Y 008 DE 28 DE OCTUBRE DEL 2025

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA y la entrega del material por parte de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación en el SECOP II.

Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

V.°B.° ST. LOPEZ LOPEZ BRIAN SANTIAGO
SUPERVISOR